



MUNICIPALIDAD DE COLINA  
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N° E-2401/2017 /

COLINA, 07 de Noviembre de 2017.

**VISTOS:** 1) Decreto Alcaldicio N° E-1989/2017 de Fecha 07 de Septiembre de 2017, que Promulga el acuerdo N° 113, adoptado en el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 27 (periodo 2016-2020) de fecha 07 de Noviembre de 2017, se Acuerda Autorizar la contratación con la empresa SOCIEDAD DE DISEÑO Y PUBLICIDAD CIA. LIMITADA. 2) Decreto Alcaldicio N° E-2013/2017 de fecha 11 de Septiembre de 2017, que autoriza para contratar en forma directa con la empresa Sociedad de Diseño y Publicidad Publidigital Cía Limitada, la ejecución del proyecto denominado “Comunicación Corporativa, Mantención de Soportes Comunicaciones y Edición”. 3) Decreto Alcaldicio N° E-2024/2017 de fecha 13 de Septiembre de 2017, que complementa el Decreto N° E-2013/17 de fecha 11 de Septiembre de 2017 que autoriza para contratar en forma directa con la empresa Sociedad de Diseño y Publicidad Publidigital Cía. Limitada, la ejecución del proyecto denominado “Comunicación Corporativa, mantención de Soportes Comunicaciones y Edición”, en el sentido de indicar que el plazo de vigencia del contrato será desde el 01 de Septiembre de 2017, hasta que se adjudique el proceso licitatorio actualmente en proceso y por un monto de acuerdo a itemizado de precios unitarios, que se entiende formar parte integrante del presente decreto. 4) Memorándum N° 614/17 de fecha 07 de Noviembre de 2017, del Asesor Jurídico, mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios de fecha 14 de Septiembre de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Colina, y la empresa Sociedad de Diseño y Publicidad Cía Limitada, para dictar Decreto Alcaldicio Correspondiente; y, en virtud del artículo 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad, Ley N° 19.886, de compras pública y su reglamento, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen a los órganos de la administración del estado.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el Contrato de prestación de Servicios de fecha 14 de Septiembre de 2017, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE COLINA**, representada por su alcalde don **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ**, y la empresa **SOCIEDAD DE DISEÑO Y PUBLICIDAD CIA LIMITADA**, RUT .N° 76.834.100-1, representada para tal efecto por don **RODRIGO SEPULVEDA DIAZ**, para la ejecución del proyecto denominado “**Comunicación Corporativa, mantención de Soportes Comunicaciones y Edición**”.

2.- Actuará como Inspección Técnica la Unidad de Relaciones Públicas, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, quien deberá designar a un Inspector Técnico mediante Decreto Alcaldicio respectivo.

3.- El precio a pagar por el servicio contratado, será de acuerdo a los servicios requeridos los cuales se encuentran en la oferta económica presentada por el oferente, lo cual incluye todo gasto que irroque el cumplimiento del contrato, sea directo, indirecto, o a causa de él.

4.- Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato, el contratista entregó la Boleta de garantía N° 304978, del Banco de Crédito e Inversiones, de fecha 14 de Septiembre de 2017, por un valor de \$ 2.000.000.- (dos millones de pesos), la que tiene por objeto garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

5.- Plazo: Se entenderá que el plazo contractual comenzó el 01 de Septiembre hasta que se adjudique el proceso licitatorio que actualmente está en proceso.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

**FDO.) ELIZABETH ARELLANO QUIROGA  
ALCALDESA (S)**

**FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA  
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA  
SECRETARIO MUNICIPAL**

**EAQ/ACA/DVB/mcm**

**DISTRIBUCION:**

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Relaciones Públicas
- Dirección de Administración y Finanzas
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo